



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Lunes 11 de agosto de 2025	2:30 p.m.	6:10 p. m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Johnny Avendaño Estrada	X		
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Vicerrector Administrativo	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Sebastián Hernández Coronado	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Rosa Amalia Martínez Ospina	Jefe del Departamento de Enfermería.
María Margarita Aguas	Adscrita al Departamento de Fonoaudiología.
Edinson Martínez	Adscrito al Departamento de Matemáticas.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario General a solicitud del Rector, remitió convocatoria el 8 de agosto de 2025, para tratar los temas pendientes para su estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.28 de 2025.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2025.
4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de calendarios académicos del programa de Maestría en Administración de Empresas.
5. Estudio y decisión de solicitud de modificación del calendario académico del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano.
6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No 14 de 2012 y se actualiza la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural de la Universidad de Sucre".
8. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por la cual se crea el Programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre".
9. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U".
10. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 48 de 2014 y se actualiza la reglamentación de las salidas de campo".
11. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por medio del cual se deroga la Resolución 04 de 2006 y se establecen lineamientos para la definición y creación de los cursos transversales obligatorios en los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad de Sucre".
12. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: "Por la cual se crea el Programa UNISUCRE-INCLUSIVA de la Universidad de Sucre".
13. Estudio y decisión de solicitud de creación del diplomado en Cuidado de Enfermería al Neonato en Estado Crítico.
14. Estudio y decisión de reconocimiento institucional al grupo de investigación: Investigación e Innovación



en Ambiente y Salud.

15. Lectura de informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.
16. Correspondencia.
17. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó al Secretario verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, el orden del día, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO _X_
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y aprobación del Acta Nro.28 de 2025.

- **Acta Nro.28 de 2025.**

Se leyó el Acta Nro.28 de 2025, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, segundo período de 2025.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Medicina.**

Se presentó cargas académicas y novedades a las mismas del Departamento de Medicina, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Catedráticos:** Tatiana Del Carmen Molinares Palacio y Olga Elena Medina Paternina.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Enfermería.**

Se presentó cargas académicas y novedades a las mismas del Departamento de Enfermería, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Planta:** Wendy Gómez Domínguez.
- **Catedráticos:** Keila Dayana Polo Jiménez, Rosa Amalia Martínez Ospina y Victoria Vergara Suárez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó cargas académicas y novedades a las mismas del Departamento de Fonoaudiología, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Catedrática carga académica inicial:** Cindy Paola Campo Fernández.
- **Catedráticos novedades de cargas académicas:** Lina Domínguez Puerta, Eliana Coneo Saavedra, Glayred Marchán Cárdenas, Katiana Ivonne Carrasquilla Ortega y María Fernanda Solano Pérez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 6)**.



- **Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se presentó novedad de cargas académicas del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Docentes:** Yelitza Aguas Mendoza y Rosas Amalia Martínez Ospina.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Maestría en Salud Pública.**

Se presentó cargas académicas del programa de Maestría en Salud Pública, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Docentes:** Rosa Isela Patiño Flórez, Ariel Cortes Martínez, Luz Stella Ríos Marín, Claudia Margarita Cortes García, Marivel Montes Rotela, Juan Eduardo Guerrero Espinel, Yesika Natali Fernández Ortiz, Gloria Villareal Amaris y Erwin Hernando Hernández Rincón.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó propuesta de cargas académicas y novedades a las misma del Departamento de Derecho y Ciencias Sociales, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Catedrática carga académica inicial:** Ludy Arevalo Franco.
➤ **Ocasional de Tiempo Completo novedad de carga académica:** Cristian Alfredo Gutiérrez Muskus.
➤ **Catedráticos novedad de cargas académicas:** Gustavo Adolfo Pulgar Granados, Luisa Cenobia Lastre Sola, Lorena María Hernández Ayazo, Franklin Manuel Torres Ramos, Katherine Del Carmen Vergara Flórez, Ariel Alfonso Aduen Ángel, Margarita Jaimés Velásquez, Eliecer Mier Zuñina, Carlos Javier Benítez Hernández, Edy Luz Castro Rodríguez, Álvaro De Jesús Sánchez González, Eulises Díaz Bertel y Astrid Carolina Contreras Tapias.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó propuesta de cargas académicas y novedades a las misma del Departamento de Biología y Química, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Catedrático carga académica inicial:** Armando Luis Ricardo Herazo.
➤ **Planta novedad de cargas académicas:** Jorge Mercado Gómez y Jenny Paola Corredor Prado.
➤ **Catedráticos novedad de cargas académicas:** Hernando Gómez Franklin, Wilmer Andrés Mejía Chimá, Yina Montero Pérez, Matilde Helena Rivero Rodríguez y Maira Alejandra Aleman Santos.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Departamento de Física.**

Se presentó propuesta de cargas académicas y novedades a las misma del Departamento de Física, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:



- **Catedráticos carga académica inicial:** Larry Stave Castrillón Mendoza, Camilo Andrés García Acevedo, Sergio Andrés Hernández Grusky y Dairo Alfredo Causil Zuñiga.
- **Ocasional de Tiempo Completo novedad de cargas académicas:** Rafael Guillermo Toscano Negrete.
- **Catedráticos novedad de cargas académicas:** Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, Jorge Arturo Hoyos García, Juan Urquijo Cárdenas, Guillermo Salazar Cohen, Carmen Miranda Herazo, Daniel Herazo Viera y Melany Díaz Sierra.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó propuesta de cargas académicas y novedades a las misma del Departamento de Matemáticas, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Catedráticos carga académica inicial:** Elkin Yesid González Mercado y Ubaldo José Buelvas Solórzano.
- **Planta novedad de cargas académicas:** Melba Liliana Vertel Morrinson.
- **Ocasional de Tiempo Completo novedad de cargas académicas:** Fabio Enrique García Chica, Ronald y José Barrios Garizao.
- **Catedráticos novedad de cargas académicas:** Julián Andrés Ortega Ramos, Jersson Villafañe Santamaría, Katia Paola Anaya Cortinez, Tuela Ariana Andrade Payares, Cesar Segundo Salgado Quiroz, José Camilo Garrido Peralta, Claudia Patricia Martínez Osorio, Andy Lucía Arrieta Morales, Fernando Valentín Abad López, Rosa Yamiles Martínez Bello, Gabith Faruth Pretel Baena, Oscar De Jesús Contreras Suárez, Humberto Nicolás Domínguez Arrieta, Enrique Alexander Andrade Payares y Yessica Yulileth Julio Peroza.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 18)**.

- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó propuesta de cargas académicas y novedades a las misma del Departamento de Lenguas, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Catedráticos carga académica inicial:** Andrés Felipe Sierra Ríos, Marisela Restrepo Ruiz y Astrid Peralta Tuirán.
- **Catedráticos novedad de cargas académicas:** Harold Enrique Robles Clemente, Mariana Díaz Meza, Dianeth Zabaleta González, Eliana Machacón Rodelo, Kelly Sofía Aguilera Torres, Alfredo Romero Solórzano, Jairo Alejandro Escorcía Montes, Helmuth Torres Hernández, Julia Marlen Mendoza Díaz, Evelyn Guerra Morales, Carlos Mario Quiceno Laverde, Miguel Acevedo Muentes y Daniel José Arroyo Silva.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras – CLEUS.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Catedráticos:** Shayla Márquez Guevara y Selene Hernández.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 22)**.



- **Diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Docente:** Isabel Pérez Franco, Paolo Mercado Gómez, José Francisco Restrepo Herrera, Luisa Lastre Zolá, Isneila Martínez Gómez, Andrea María Villalba Mercado y María Margarita Aguas De La Ossa.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 24)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Zootecnia, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Planta:** Pedro Ramón Caraballo Gracia.
➤ **Catedráticos:** Luis Miguel Vergara Esquivel, José David Garcés Urrego, Alberto Romero Palacios, Ruth Milena Aguas De Hoyos, Gustavo Ossa Saraz y José Antonio Campillo Pérez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 26)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Administración de Empresas, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Planta:** William Alejandro Niebles Núñez.
➤ **Catedráticos:** Carlos Alberto Escandón Galván, Alexander Ángel Suárez, Patricia Eugenia Hernández Rojas, María De Jesús Cadrazco Consuegra, Jorge Luis González Escobar, Oscar Fajardo Hernández, Marisol Monterroza Guzmán, Jhon Pablo Martínez Benítez, Adriano José Vásquez García y Javier Morales Sotomayor.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 28)**.

- **Departamento de Economía.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Economía, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Catedráticos:** Elkin Darío Barrios Pacheco, Vanessa Hernández Castro, Walter José Marín Barrios, José Luis Brieva, Paola María Baquero Martínez, Jerges Jesse II Mendoza Martínez, Samuel Andrés Coronado Cobos, Diego Gómez Merlano, Pedro José Merlano Payares.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 30)**.

- **Especialización en Gerencia del Talento Humano.**

Se presentó cargas académicas del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 02-2025, de los docentes que se relacionan a continuación. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**.



➤ **Docentes:** Cristian Villalba Sánchez, William Niebles Núñez, Liliana Fernández Rivero, Jhon Jairo Hernández, Manuel Ahumada Rodríguez y Alberto Castellano Montiel.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión sobre la aprobación de estas cargas académicas, hasta tanto se haga nuevamente una revisión sobre las fechas para el desarrollo del programa.

- **Especialización en Gerencia de Proyectos.**

Se presentó cargas académicas del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, período 02-2025. de los docentes que se relacionan a continuación. Se adjunta documento. **(Anexo 32)**.

➤ **Docentes:** Alvaro Santamaría Escobar, Iván Darío Meléndez Lázaro, Yojana Pérez Pertuz y Jhon Pablo Martínez Benítez.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión sobre la aprobación de estas cargas académicas, hasta tanto se haga nuevamente una revisión sobre las fechas para el desarrollo del programa.

- **Maestría en Administración de Empresas.**

Se presentó cargas académicas del programa de Maestría en Administración de Empresas, período 02-2025. de los docentes que se relacionan a continuación. Se adjunta documento. **(Anexo 33)**.

➤ **Docentes:** Alvaro Santamaría Escobar, Iván Darío Meléndez Lázaro, Yojana Pérez Pertuz y Jhon Pablo Martínez Benítez.

El Consejo Académico decidió aplazar la decisión sobre la aprobación de estas cargas académicas, hasta tanto se haga nuevamente una revisión sobre las fechas para el desarrollo del programa.

- **Diplomado en Desarrollo Gerencial.**

Se presentó cargas académicas del programa de Diplomado en Desarrollo Gerencial, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 34)**. El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Docentes:** Laura Gutiérrez, Jairo Luis Villadiego Salgado, Carlos Escandón Galván, Luisa Díaz Contreras, Karen Lorena Angarita y Jair Alexander Díaz Pulgarín.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 35)**.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 36)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Catedráticos:** María Ximena Díaz Ramírez, Luis Enrique Ruiz Meneses, Eduardo David Arroyo Dagobeth, Luis Felipe Rodríguez Torres, Laura Vanessa Aguas Palencia, Gean Pablo Mendoza Ortega, Adolfo Javier De Oro Torres y Dagoberto Junior Jiménez González.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 37)**.

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Civil, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 38)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Catedráticos:** Ingrid Astrid Martínez Beltrán, Hermes Manuel Pineda Blanco, Dalmiro Manuel Pacheco Ruiz, Lorena José Osorio Almanza, Ruber Frank Pérez Martínez, Luis Miguel Contreras Benítez, Martha



Arrieta Márquez, Marco Antonio De León Angulo, Karolay Andrea Acuña Cuesta, Liliana Patricia Gándara Correa, Jesús Altamiranda Percy, Eduardo Rafael Brieva Payares, Tomás De Jesús Oliveros Torrenegra, Garlos Galván Guevara y Yojana Esther Pérez Pertuz.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 39)**.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Departamento de Ingeniería Electrónica, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 40)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

➤ **Catedráticos:** Erik Miguel Barrios Montes, Zurisaddai Severiche Mauri, Fernando Luis Carrascal Porras, Marlon Andrés Pineda Mendoza y Kelly González Contreras.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 41)**.

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó cargas académicas y novedades a las misma del Departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 42)**. El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a las cargas académicas de los docentes que se relacionan a continuación:

- **Catedráticos carga académica inicial:** Lucelys Sierra, Angélica Bustamante y Carlos Arturo Pérez Sierra.
- **Planta novedad de cargas académicas:** Ismael Segundo Sandoval Assia, Alfredo Carlos Fernández Quintero, Justo Rafael Fuentes Cuello, Heraldo Segundo Alviz Santos y Quelbis Quintero Bertel.
- **Ocasional de Tiempo Completo novedad de carga académica:** Luis Carlos Sandoval Herazo.
- **Catedráticos novedad de cargas académicas:** Mayerlin Sandoval Herazo, Jorge Figueroa Flórez, Daniel David Otero Meza, Tania Yesith Serna Fadul, Ronald Echeverría Pérez, Luis Carlos Mercado Villar y Nicolás Uriel Rodríguez Suárez.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 43)**.

4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de calendarios académicos del programa Maestría en Administración de Empresas.

- Se leyó el oficio CFCEA-077 de fecha 8 de agosto de 2025, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 8 de agosto de 2025, decidió avalar el calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la cohorte VII semestre I, para el segundo período de 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	FECHAS
Pago de derecho de inscripción por BANCO	Hasta el 19 de septiembre de 2025
Pago de derecho de Inscripción por PSE	Hasta el 18 de septiembre de 2025
Inscripción en Línea:	Hasta el 18 de septiembre de 2025
Entrega de documentos	Hasta el 23 de septiembre de 2025 de 2025.
Verificación de cumplimiento de requisitos:	Hasta el 24 de septiembre de 2025
Publicación de inscritos:	Hasta el 25 de septiembre de 2025
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	Hasta el 29 de septiembre de 2025
Publicación de admitidos:	30 de septiembre de 2025
Solicitudes de descuentos	Hasta el 16 de octubre de 2025



Solicitud de Reingreso:	Hasta 03 de octubre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta 15 de octubre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta 15 de octubre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Hasta 16 de octubre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Hasta 17 de octubre de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA	Hasta 17 de octubre de 2025
INDUCCIÓN	17 de octubre de 2025
INICIO DE SEMESTRE	17 de octubre de 2025
FINALIZACION SEMESTRE	06 de marzo de 2026

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la cohorte VII semestre I, para el segundo período de 2025.

- Se leyó el oficio CFCEA-066 de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 18 de julio de 2025, decidió avalar el calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la cohorte VI semestre III, para el segundo período de 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	FECHAS
Solicitudes de descuentos	Hasta el 03 de septiembre de 2025
Solicitud de Reingreso:	Hasta el 15 de agosto de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 03 de septiembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta el 04 de septiembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Hasta el 05 de septiembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Hasta el 05 de septiembre de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA	Hasta el 05 de septiembre de 2025
INDUCCIÓN	N/A
INICIO DE SEMESTRE	05 de septiembre de 2025
FINALIZACION SEMESTRE	19 de diciembre de 2025

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico para el programa de Maestría en Administración de Empresas, de la cohorte VI semestre III, para el segundo período de 2025.

5. Estudio y decisión de solicitud de modificación del calendario académico del programa Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se leyó el oficio CFCEA-076 de fecha 8 de agosto de 2025, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 8 de agosto de 2025, decidió avalar la solicitud de modificación del calendario académico para el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, cohorte XII, semestre I, primer período de 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	FECHAS
Pago de derecho de inscripción por BANCO	Hasta el 17 de agosto de 2025
Pago de derecho de Inscripción por PSE	Hasta el 17 de agosto de 2025
Inscripción en Línea:	Hasta el 19 de agosto de 2025
Entrega de documentos	Hasta el 19 de agosto de 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos:	Hasta el 20 de agosto de 2025
Publicación de inscritos:	22 de agosto de 2025
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	Hasta el 25 de septiembre de 2025
Publicación de admitidos:	26 de agosto de 2025
Solicitudes de descuentos	27 de agosto de 2025
Solicitud de Reingreso:	--
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 2 de septiembre de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta el 2 de septiembre de 2025



MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	3 de septiembre de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	3 de septiembre de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA	Hasta el 4 de septiembre de 2025
INDUCCIÓN	5 de septiembre de 2025
INICIO DE SEMESTRE	12 de septiembre de 2025
FINALIZACION SEMESTRE	20 de diciembre de 2025

El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de modificación del calendario académico del programa Especialización en Gerencia del Talento Humano.

6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se deroga el Acuerdo No 14 de 2012 y se actualiza la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad de Sucre”.

Para la presentación de este punto, se manifestó que la propuesta tiene como objetivo actualizar la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad de Sucre, orientada a desarrollar estrategias complementarias y sistemáticas para un proceso formativo integral y de calidad, el fomento de la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes, desde la identificación de alertas tempranas y la atención a población en riesgo de desertar, mediante estrategias enmarcadas en los componentes académico, psicosocial, socioeconómico y de seguimiento, considerando igualmente parámetros de inclusión y atención diferencial, que faciliten la inserción adecuada del estudiante en el nivel de educación superior y favorezcan el mejoramiento del desempeño académico.

Con base en el modelo del Acuerdo No 14 de 2012, se propuso transformar la política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad de Sucre a una política transversal, articulándola con la política de inclusión, las dependencias académicas, Bienestar Universitario y la IPS Centro de Diagnóstico Médico. Se planteó como objetivo general una caracterización inicial con metas e indicadores claros, permitiendo evaluar su impacto real en la población estudiantil.

Se aclaró la referencia a egresados no graduados y, respecto a los incentivos socioeconómicos, se precisó que serían los ya existentes. Se incluye atención en salud física y mental, acompañamiento hasta la graduación y rutas según necesidades.

También se indicó que, desde el primer ingreso, se activaría esta ruta con fortalecimiento familiar. También se caracterizarán las causas de no graduación para corregir fallas y activar estrategias. Aunque ya se trabajaba en estas acciones, ahora se organizan dentro de un programa integral. Se hizo una contextualización a nivel de como la política saber pro interactuaba a través de los componentes académicos y de monitoreo y seguimiento con la política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad. En el cual el vicerrector administrativo comentó la duda de cómo se identificaba la debilidad del estudiante al entrar a la Universidad. Se le respondió que a través de las pruebas saber con admisiones una vez ingresen.

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada sobre la actualización de la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad de Sucre, decidió avalarla y la recomendó ante el Consejo Superior para su aprobación.

7. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural de la Universidad de Sucre”.

Para el desarrollo de este punto se invitó a la docente María Margarita Aguas, adscrita al Departamento de Fonoaudiología.

La Vicerrectora Académica manifestó, que dicha propuesta se presenta conforme los objetivos de Desarrollo Sostenibles que en su numeral 4 (ODS 4) Educación de Calidad se debe: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos y según la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) se propone “promover, proteger y asegurar, el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, por todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente, en concordancia con el artículo 13 de la Constitución Política.

Seguidamente la invitada señaló que la política, basada en normativas nacionales e internacionales, se implementará a través del programa *Unisucre Inclusiva*, con cinco líneas de trabajo y cinco planes específicos



dirigidos a grupos priorizados (personas con discapacidad, población étnica, LGTBIQ+-OSIGD, víctimas del conflicto, habitante de frontera y población desmovilizada en proceso de reintegración).

Manifestó que el proceso incluye identificación y acompañamiento desde la inscripción, orientación vocacional, seguimiento académico, y apoyo contextualizado según las necesidades individuales, con énfasis en evitar la deserción, especialmente de estudiantes con discapacidad. También, contempla apoyo del cuerpo docente y seguimiento a egresados para garantizar su inserción laboral.

Se enfatizó en la formación y certificación de monitores, con talleres y cursos específicos. Se discutió la importancia de invertir en sensibilización. Surgieron dudas con respecto a los medios educativos a nivel de los recursos tecnológicos inclusivos que se tenían, manifestando que eran a nivel de bibliotecas; software, destacando la importancia de contar con libros braille, infraestructura accesible que está en proceso de construcción como los andenes con señalización.

Se sugirió que se identificara de manera más precisa los medios audiovisuales tecnológicos y se remitiera a la oficina de planeación. Igualmente, se planteó el interrogante sobre si los apoyos continuaran siendo canalizados vía carga académica. En este sentido, se propuso que la conformación del equipo técnico que brinde estos apoyos sea vía cargas académicas. El objetivo es mantener una articulación eficiente para optimizar los recursos disponibles. Por ejemplo, los grupos de psicólogos estarían integrados en el área de bienestar universitario, sin necesidad de crear nuevos equipos.

El Consejo Académico después de analizar la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural de la Universidad de Sucre, decidió avalarla y la recomendó ante el Consejo Superior para su aprobación.

8. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: “Por la cual se crea el Programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre”.

En la presentación de la propuesta el profesional que ha estado al frente del programa, señaló que Saber Pro nace en 2020, atendiendo al diagnóstico hasta 2019, donde se encontró que la Universidad tenía algunas falencias en competencias genéricas, se encontraron también factores positivos pero algunos programas como Zootecnia, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, tenían niveles bajos en razonamiento cuantitativo a partir de ahí se empezó a desarrollar unas actividades con el fin de mejorar los resultados institucionales y se creó un programa para fortalecer de manera sistemática y sostenida las competencias genéricas.

Resaltó la importancia para entregar unos productos, en Saber 11 y Saber Pro los cuales deben estar alineadas, en dos componentes académicos y de monitoreo y seguimiento. En cuanto al componente Académico, se tiene la estrategia de transversalizar la política con la articulación curricular y académica eso lleva a integrar las competencias genéricas en los planes de estudios, se pensaba que las específicas eran las más importantes pero en el ICFES se tienen en cuenta las genéricas, diseño de actividades formativas con los estudiantes a través de talleres dependiendo del vacío que se encuentre en los últimos cinco años del programa académico y la actualización de micro currículos, cada programa tiene asignaturas equiparables a las competencias genéricas lo que se hace es actualizar, formación y acompañamiento docente en programas de formación pedagógicas, se informa como dinamizar, transversalidad con docentes de otras áreas, preparación y seguimiento estudiantil la idea es que sepamos como entra el joven y se potencia las actividades de mejora, se hacen simulacros a mitad de la carrera, inicio y cuando vayan a presentarla si ha mejorado el joven o si hay que hacer ajuste, se propuso la elaboración de un diseño y recursos digitales utilizando las plataformas de la universidad para llegar a más jóvenes, docentes de apoyos para desarrollar las actividades, generación de informes de avances cada periodo académico se entregan resultados.

Finalmente, se dijo que el monitoreo tiene dos componentes bases, análisis de información y seguimiento y mejora, se comparan los simulacros y la información quede integrada, elaboración y socializar entrando a comités curriculares, participar en consejos de facultad, ajuste de dinámica, activación de rutas, seguimiento continuo a planes de mejoras con indicadores establecidos y claros, dinámica de estrategias, los actores son la Vicerrectoría Académica, el Equipo Saber Pro, la División de Bienestar Social Universitario, la Oficina de Planeación entre otras.

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada, decidió crear el programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre.

**9. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: “Por la cual se crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U”.**

Se manifestó que el Acuerdo CESU 01 de 2025, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad a nivel de programas e institucional, incorpora el Factor Permanencia y Graduación, en el cual se analiza la capacidad de las instituciones para prevenir la deserción y promover la graduación oportuna, considerando factores individuales, institucionales, académicos y socioeconómicos de los estudiantes, adaptando las estrategias de permanencia a las particularidades de cada institución y su contexto, incorporando la gestión de la permanencia y graduación como parte fundamental de la calidad educativa y asegurando que las políticas de ingreso y permanencia ofrezcan condiciones para la graduación en los tiempos establecidos, sin importar las variables socioeconómicas o personales de los estudiantes.

Que se debe garantizar la existencia de procesos de seguimiento y evaluación de las estrategias implementadas para la permanencia y graduación, apoyados en herramientas como el Sistema de Análisis del Desempeño Institucional y de los Estudiantes (SPADIES), específico para el seguimiento y análisis de la deserción estudiantil, permitiendo a las instituciones identificar patrones y problemáticas específicas para tomar medidas preventivas;

En ese sentido, la Política institucional de Bienestar Universitario, creada mediante el Acuerdo Consejo Superior No.29 de 2021, dispone que el principio rector del Bienestar es el Desarrollo Humano, enmarcado en tres amplias dimensiones, tales como: Formación integral, Mejoramiento de la Calidad de vida y Construcción y Fortalecimiento de la comunidad. Consecuentemente, en el año 2023, se creó el Programa “Conéctate con Bienestar”, orientado al acompañamiento y seguimiento psicoeducativo, para promover la permanencia estudiantil, el bienestar integral y el fortalecimiento de trayectorias educativas exitosas.

Por todo lo anterior, se propone crear el Programa Trayectorias Educativas Exitosas “Trayecto U”, orientado a promover el desarrollo integral de los estudiantes, desde el inicio hasta la culminación satisfactoria de sus estudios, mediante estrategias que permitan diagnosticar e intervenir las posibles causas de deserción estudiantil, definiendo las rutas de orientación y acompañamiento para garantizar un proceso formativo integral y el fomento de la permanencia y graduación oportuna, en un marco de respeto por la dignidad humana, la diversidad e inclusión, como principios orientadores del Proyecto Educativo Institucional y desde la articulación de diferentes actores del área académica, Bienestar Social Universitario y otras áreas institucionales, para dinamizar los componentes académico, psicosocial, socioeconómico y de seguimiento, que permitan el abordaje multicausal de los factores que impactan la continuidad y culminación exitosa de los estudios universitarios.

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada, decidió crea el Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U.

10. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 48 de 2014 y se actualiza la reglamentación de las salidas de campo”.

La Vicerrectora Académica socializó el contenido del proyecto de resolución, señalando de manera importante las responsabilidades académicas, administrativas y operativas, la articulación de las salidas de campo con los planes de estudios de acuerdo con las competencias, ya que se hacían salidas de campo que no estaban dentro de las asignaturas o plan de estudio. Por lo cual se pretende mejorar estos procesos, buscando con ello brindar más seguridad, eficiencia, pertinencia y calidad académica, se explicó el concepto de las salidas de campo diferenciándolos de otro tipo de salidas o desplazamientos de algunos estudiantes de determinados programas. Deberes de los estudiantes, enfatizando en los consentimientos que se deben firmar, la póliza de seguro, los requisitos obligatorios para el análisis de la salida, deberes de los docentes. Se discutió sobre casos ocurridos y la necesidad de controlar a mayor profundidad las salidas que se lleven a cabo, las rutas, la verificación, se puso sobre la mesa cuales son los protocolos estrictos para implementar una salida desde el enfoque jurídico, los documentos que implementan como. Se sugirió por parte de los consejeros que la Oficina Jurídica revisara el documento. Igualmente se recomendó que la propuesta sea socializada con docentes con experiencia en prácticas, quienes pueden sugerir agregarle cosas, para que todo quede claro para los estudiantes y lo que implica. Igualmente, se sugirió mejorar la titulación del proyecto, con el cual el objeto de este quede más específico en relación con el tema.

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada decidió actualizar la reglamentación de las salidas de campo y derogar la Resolución No.48 de 2014.



11. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: “Por medio del cual se deroga la Resolución 04 de 2006 y se establecen lineamientos para la definición y creación de los cursos transversales obligatorios en los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad de Sucre”.

Se indicó por parte de la Vicerrectora Académica que la Universidad de Sucre actualizó sus Políticas Curriculares Institucionales, en armonía con su Modelo Pedagógico y Proyecto Educativo Institucional (PEI), estableciendo una ruta de transformación académica con enfoque en competencias, inclusión, calidad y sostenibilidad, dichas políticas definen una serie de cursos transversales obligatorios en los planes de estudio de los programas académicos, como parte del cumplimiento de los ejes formativos institucionales, por lo cual se hace necesario actualizar la normativa que regula los cursos obligatorios comunes, en coherencia con la política curricular vigente, conforme a los procedimientos institucionales establecidos para la creación y modificación de asignaturas. Bajo esta premisa debe derogarse la Resolución No. 04 de 2006, la cual adoptó el contenido programático de la asignatura Cátedra de Vida Universitaria, como curso obligatorio para los programas de pregrado. Igualmente, este organismo sugirió mejorar la titulación del proyecto, con el cual el objeto de este quede más específico en relación con el tema.

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada decidió establecer nuevos lineamientos para la definición y creación de los cursos transversales obligatorios en los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad de Sucre, y derogó la Resolución 04 de 2006.

12. Estudio y aprobación el proyecto de Resolución: “Por la cual se crea el Programa UNISUCRE-INCLUSIVA de la Universidad de Sucre”.

La Vicerrectora Académica indicó que el Ministerio de Educación Nacional en el año 2013, presentó a la comunidad académica nacional el documento de Lineamientos política de educación superior inclusiva con el fin de “Orientar a las Instituciones de Educación Superior (IES) en el desarrollo de políticas institucionales que favorezcan el acceso, permanencia y graduación de todos sus estudiantes y en particular de aquellos grupos que, teniendo en cuenta el contexto, han sido más proclives a ser excluidos del sistema educativo”. Bajo esta premisa el numeral 4° del artículo 11 la Ley estatutaria 1618 de 2013 también le atribuye un enfoque inclusivo a la educación superior, de ahí que el Ministerio de Educación Nacional deba adoptar criterios de inclusión educativa para evaluar las condiciones de calidad que, por mandato de la Ley 1188 de 2008, deben cumplir los programas académicos para obtener y renovar su registro calificado; y, por otra parte, las instituciones de educación superior, en el marco de su autonomía, están llamadas a «aplicar progresivamente recursos de su presupuesto para vincular recursos humanos, recursos didácticos y pedagógicos apropiados que apoyen la inclusión educativa de personas con discapacidad y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo de calidad a dicha población.

Igualmente, la Ley 2347 de 2024 en su Artículo 2 establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal aunaran esfuerzos para hacer visible y exaltar la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación, mediante acciones afirmativas que reivindicará el reconocimiento, en igualdad de condiciones, de todas las etnias y culturas que habitan en el territorio colombiano, desarrolladas en el marco cultural, educativo, pedagógico y comunitario, del Estado colombiano.

Por todo lo anterior, la Universidad de Sucre dentro de sus procesos misionales se debe contar con una política clara, actualizada y coherente que permita adelantar procesos bajo un marco de regulación normativo adecuado, entre ellos la política de educación Inclusiva e intercultural de la Universidad de Sucre, por ello propone la creación del programa UNISUCRE-INCLUSIVA, como una estrategia institucional orientada a garantizar el derecho a una educación superior de calidad con enfoque diferencial, promoviendo la equidad, la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de la diversidad. Este programa estará dirigido a estudiantes que presentan necesidades educativas específicas o que pertenecen a grupos poblacionales diversos, tales como personas con discapacidad, grupos étnicos, población LGTBQ+-OSIGD, desplazados, personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, entre otros.

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada decidió crea el Programa UNISUCRE-INCLUSIVA de la Universidad de Sucre.

**13. Estudio y decisión de solicitud de creación del diplomado en Cuidado de Enfermería al Neonato en Estado Crítico.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a la jefe de Departamento de Enfermería, Rosa Amalia Martínez Ospina.

Se leyó el oficio CFCS-21-02 de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informan que ese organismo en la sesión No.21 desarrollada en la fecha antes mencionada, decidió avalar la propuesta del diplomado en Cuidado de Enfermería al Neonato en Estado Crítico, el cual tiene como objetivo principal, ofrecer a los profesionales y estudiantes de enfermería conocimientos actualizados que les permita brindar cuidado integral al recién nacido de alto riesgo que amerita de los servicios de unidades de cuidados intensivos neonatales, teniendo como fundamentación el proceso de atención de enfermería.

El diplomado es teórico, con una duración de 120 horas, de las cuales 90 son presenciales y 30 de trabajo independiente. El desarrollo teórico se llevará a cabo los viernes de 5 p.m. a 9 p.m. y los sábados de 7 a.m. a 1 p.m. Se desarrollará una experiencia simulada en el Laboratorio de Simulación de la Facultad de Ciencias de la Salud y una observación en una Unidad de Cuidado Intensivos, guiada por una enfermera que labore en la UCIN seleccionada.

Terminada la presentación, los consejeros indagaron sobre la carga docente que desarrollaría los módulos del diplomado, a lo cual se respondió que son profesionales del área con amplia formación y experiencia con titulaciones de Magister y Doctores, ante el panorama de la propuesta de docente para desarrollar el diplomado, el consejo quedo inquieto en cuanto a la sostenibilidad del programa en materia financiera, dado que mismo no estaría generando las dividendos suficientes, lo cual no permitiría su sostenibilidad hacia el futuro. Por lo tanto, recomendaron que se proyecte una carga docente que cumplan con el perfil, pero más ajustado a la realidad del diplomado, dado que esta formación está concebida como una educación dirigida para complementar, actualizar y suplir conocimientos, lo cual permite una flexibilidad en el perfil de estos.

El Consejo Académico decidió aplazar su decisión y devolvió la propuesta para que esta sea revisada en cuanto a la proyección de los perfiles de formación de los docentes que impartirían los módulos de aprendizaje.

14. Estudio y decisión de reconocimiento institucional al grupo de investigación: Investigación e Innovación en Ambiente y Salud.

Se leyó el oficio CCI 006 de fecha 25 de julio de 2025, suscrito por el Director de la División de Investigación, por medio del cual sugiere al Consejo Académico darle el reconocimiento institucional al grupo de investigación: "Investigación e Innovación en Ambiente y Salud", el cual se encuentra adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias, liderado por el docente, Pedro José Blanco Tuirán, y reúne los requisitos establecidos en los Artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo No.06 de 2005 "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004", grupo de investigación que cumple con los requisitos exigidos y fue avalado por el Comité Central de Investigación.

El Consejo Académico decidió reconocer institucionalmente al grupo de investigación: "Investigación e Innovación en Ambiente y Salud.

15. Lectura de informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Al momento de llegar al estudio de este punto el Consejo Académico, dada la hora, la cual se encontraba finalizando la jornada, decidió aplazar su estudio para la próxima sesión ordinaria.

16. Correspondencia.

No se presentaron.

17. Propositiones y varios.

- El Representante de los Estudiante en compañía de su suplente, intervienen para tratar un tema relacionado con algunas personas que estuvieron vinculadas como estudiante al programa de Licenciatura en Física y que en estos momentos se encuentran fuera de la Universidad, excluidos por



bajo rendimiento, por no haber superado algunas asignaturas, los representantes procedieron a dar lectura de los casos textuales de los cuales tienen conocimiento y que les fueron relatados de la siguiente manera:

➤ **Caso Josefina – 2019 – 1**

Le hace falta para graduar: Mecánica Cuántica, Seminario de Física, Prácticas, Introducción a la Electrodinámica.

Su problema principal fue un parto por cesárea.

- Primera vez: Cursó la materia con el profesor Wilson Rosado. Dice que este no la ayudó, no le comprendió su metodología y "no fue un humano".
- Segunda vez: La cursó nuevamente con el profesor Wilson Rosado. Dice que la calificaba mal, que le ponía cero en todos los talleres y que no hubo retroalimentación de los mismos.
- Tercera, cuarta y quinta vez: La vio con el profesor Serna. Éste no tenía en cuenta que la compañera era de un corregimiento y por eso a veces llegaba tarde. Solo entregaba la nota; la estudiante no sabía qué había hecho bien o mal, no había retroalimentación. El profesor se negaba a hacer asesorías, por eso los compañeros no se acercaban. Además, el profesor, sabiendo que la compañera estaba quinteriando la materia (cursándola por quinta vez), no cambió la metodología y la dejó como PFU.

Josefina dice que está afectada psicológicamente, no ha podido estudiar en otra universidad y no le puede brindar una mejor calidad de vida a sus hijos. Pide que se le permita ver la materia nuevamente. Además, comenta que el jefe de departamento en ese tiempo, Harvey, no quiso cambiar al docente porque no había una mala calificación del profesor, a pesar de saber que la mayoría del curso perdió la materia. Harvey, en lugar de apoyar a los estudiantes, luego de la queja se lo comentó al profesor, quien luego hacía comentarios pasivo-agresivos.

➤ **Caso Katerine – 2015 – 2**

Le hace falta para graduar: Introducción a la Electrodinámica, Prácticas y Trabajo de Grado.

- Primera vez: Cursó con el profesor Wilson Rosado. El profesor no le validó una excusa y por eso no pudo hacer un parcial, lo que hizo que perdiera la materia.
- Segunda vez: La estudiante no se quejaba por miedo a perder la materia y volverla a perder el próximo semestre. No le entendía al profesor y no iba a las asesorías de los puntos del parcial por miedo.
- Tercera, cuarta y quinta vez: La estudiante pagó una monitoría. Iba a la oficina del profesor con miedo y el profesor seguía con comentarios desmotivadores. Se ganó dos quizzes y un parcial con 2.8. Hizo un taller, pero el profesor no tomó en cuenta la nota de este porque no ganó el parcial. El profesor, al verla con el monitor (quien era el que le explicaba), la ofendió diciendo que los ejercicios los hacía él y no ella. Tampoco hubo retroalimentación de los parciales perdidos.

Katerine, debido a todo esto, tiene problemas psicológicos y conflictos con sus padres. Solicita que se le reintegre a la universidad para culminar su grado y tiene el trabajo de grado adelantado.

➤ **Caso Ronald Ruiz - 2019 - 1**

Le hace falta para graduar: Métodos Matemáticos, Cuántica, Inglés 5, Trabajo de Grado, Estadística, Prácticas e Introducción a la Electrodinámica.

- Primera vez: Cursó la materia con el profesor Wilson Rosado. El profesor hacía quizzes y parciales virtuales sin retroalimentación, sin tener en cuenta que la señal de internet del compañero (que es de Chinú) era inestable.
- Segunda, tercera y cuarta vez: Vio la materia con el profesor Serna. Dice que hubo una mala implementación de la metodología y que sus notas en promedio las tuvo en 2.8, sin ninguna retroalimentación.
- Quinta vez: Vio la materia con el profesor Serna. El profesor seguía igual y además lanzaba en clases comentarios desmotivadores a compañeros que estaban quintuplicando.



El compañero está muy preocupado por su beca con el ICETEX, ya que si no termina la carrera le tocaría pagarla. Por eso le pide a la universidad que lo reintegre.

➤ **Caso Julián – 2019 – 1**

Solo le hace falta para graduar la Electiva 2.

· Primera vez: La vio con el profesor Wilson. Ganó el primer corte, pero el segundo corte lo perdió con 2.8. El profesor no tuvo en cuenta su problema de conexión a internet.

· Segunda, tercera, cuarta y quinta vez: La vio con el profesor Serna y la perdió. En la cuarta vez hizo la habilitación y la perdió en 2.0, mientras que el compañero con el que estudió la ganó con 4.0. El profesor, en conjunto con el jefe de departamento, no le dieron otra oportunidad de habilitación ni una retroalimentación. El profesor lanzaba comentarios desmotivadores en la quinta vez que la vio, lo que desmotivaba al estudiante y a todos los que la estaban repitiendo.

Julián tiene 6 años en la universidad, tiene una beca y una bebé. Pide que se le permita terminar de manera armoniosa.

De conformidad con los casos expuestos, el Representante de los Docente interviene, indicando que hay que analizar bien las situaciones, por la particularidad de lo expuesto, en el cual se puedan escuchar las dos partes y determinar si en realidad existe una falta de pedagogía. La representación estudiantil indica que no son extraños al comportamiento de los estudiantes, pero su énfasis se centra en el aporte pedagógico que debe brindar el docente, dado al papel que este juega como eje transformador de vida de los estudiantes.

El Presidente indaga si existe alguna solicitud formal en relación con el tema, los demás consejeros expresan el interés de los estudiantes en exponer el caso, y pregunta si cursa alguna formalidad, un documento donde se haga la solicitud expresa, al consideran que se trata de una situación compleja, donde cada caso tiene su propia particularidad, e indagan cual es el objetivo de la misma, si es permitir que estas personas se les permita nuevamente su ingreso a la Universidad, a lo que el presidente manifiesta que esa potestad solo la tiene el Consejo Superior, y para ello debe elaborarse un documento bajo la norma que sustente dicha situación. Los consejeros hacen alusión a que en la actualidad la Institución cuenta con programas de seguimiento, como la Trayectoria Educativa, que hace un estudio de estos casos.

El presidente indica que desde la Vicerrectoría Académica debe hacerse un seguimiento a los programas, para ver si existe algún tipo de alerta sobre el tema, y para concluir la intervención de los estudiantes, se les recomendó elaborar un documento con el objetivo que sea estudiado por el Consejo Superior, en el cual se pueda determinar si estas personas que se encuentran por fuera de la Universidad consiguen tener nuevamente la condición de estudiante a través de una amnistía.

Siendo las 6:10 p. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta No.28 de 2025	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar las cargas académicas y novedades presentadas para los programas adscritos a las facultades de Ciencias de la Salud, Educación y Ciencias, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar los calendarios académicos para el programa de Maestría en Administración de Empresas.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar el calendario académico para el programa Especialización en Gerencia del Talento Humano.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Avalar y remitir al Consejo Superior el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo No 14 de 2012 y se actualiza la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Universidad de Sucre".	Secretario General	12 de agosto de 2025



Avalar y remitir al Consejo Superior el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la Política de Educación Superior Inclusiva e Intercultural de la Universidad de Sucre".	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar la creación del programa para el fortalecimiento de las competencias genéricas Saber Pro de la Universidad de Sucre	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar la creación del Programa Trayectorias Educativas Exitosas de la Universidad de Sucre – Trayecto U.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar la actualiza la reglamentación de las salidas de campo.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar el establecimiento de lineamientos para la definición y creación de los cursos transversales obligatorios en los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad de Sucre	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aprobar la creación del programa UNISUCRE-INCLUSIVA de la Universidad de Sucre	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aplazar la creación del diplomado en Cuidado de Enfermería al Neonato en Estado Crítico, hasta tanto sea revisada la proyección de los perfiles de formación de los docentes que impartirían los módulos de aprendizaje.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Reconocer institucionalmente al grupo de investigación: Investigación e Innovación en Ambiente y Salud.	Secretario General	12 de agosto de 2025
Aplazar la lectura informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, para la próxima sesión.	Secretario General	12 de agosto de 2025

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de agosto de 2025	2:15 p.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIO
NOMBRE: JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA	NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES
FIRMA: Original firmado por Johnny Avendaño Estrada	FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día (9) de septiembre de 2025.

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES